

• AÑO 5 • NÚMERO 8 • NOVIEMBRE 2010 •



**INFORME
ESTADÍSTICO
DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES
EN GUATEMALA
AÑO 2008 Y
ENERO - JUNIO 2009**

Boletina



Grupo
Guatemalteco
de Mujeres



*1960-2010
50 Aniversario
del asesinato
de las Hermanas
Patria, Minerva
y María Teresa
Mirabal*



GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES, GGM

2ª. Calle 8-28, zona 1. Edificio Los Cedros, 4to. Nivel, Oficina 4 "A" • Tels.: (502) 2250-0235 2230-2674

Fax: (502) 2230-2361 • Correo electrónico: ggms@intelnet.net.gt, gegemitas@yahoo.com

INFORME ESTADÍSTICO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUATEMALA, AÑO 2008 Y ENERO - JUNIO 2009

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS CASOS REGISTRADOS ENTRE ENERO A DICIEMBRE 2008 Y ENERO A JUNIO 2009	4
1.1 Evolución histórica en el número de casos de muertes violentas de mujeres (MVM)	4
1.2 Muertes violentas de mujeres y los niveles de impunidad	4
1.3 Características generales de las mujeres víctimas y modus operandi de los victimarios	4
1.4 La edad de mayor riesgo entre las víctimas	7
II. LA FORMA CÓMO SE LES HA DADO MUERTE A LAS MUJERES	8
III. A MANERA DE CONCLUSIÓN: NO TODAS LAS MVM SON FEMICIDIOS	13
BIBLIOGRAFÍA	15
SIGLAS	16

Coordinación General: Giovana Lemus. **Investigadora:** Victoria Chanquín.
Colaboración: Ileana Paiz. **Edición:** Cecilia Álvarez.

Con el apoyo financiero de: Ayuda de la Iglesia Noruega.
Imprenta: Mr. Grafic.

“Esta publicación es apoyada por la Ayuda de la Iglesia Noruega. Las opiniones son del autor y no representan necesariamente las opiniones de la Agencia Donante”.

Para el Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-, la emisión y entrada en vigencia de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer (en adelante La Ley), Decreto Legislativo 22-2008, a partir del 15 de mayo del 2008 representa un paso más en el peldaño de acciones para la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia¹, así como un posicionamiento político por parte del Estado frente a la problemática de la violencia contra las mujeres (VCM), ya que La Ley tipifica como delitos las diferentes manifestaciones de violencia en contra de las mujeres: la física, la sexual, la psicológica, la económica y el femicidio reconocido como la expresión más exacerbada de violencia contra una mujer por su condición de ser mujer.

En ese sentido, La Ley se constituye en una herramienta legal² cuya pretensión es que los casos de VCM no queden impunes sino se sancionen debidamente, y que las acciones de penalización sirvan como precedente para coadyuvar en su prevención y la minimización de su recurrencia hasta su erradicación. Sin embargo, para alcanzar esa situación ideal, se hace necesaria la correcta aplicación de La Ley, la cual requiere de voluntad política por parte de los funcionarios/as y operadores/as de justicia, así como contar con información objetiva y oportuna que les permita tomar decisiones acertadas, y planificar acciones tanto preventivas como correctivas que se encaminen a garantizar la seguridad de las mujeres.

Con esta Boletina, GGM una vez más contribuye con la recopilación y análisis de la información sobre la problemática, que sirva de base para emprender las medidas necesarias para dar cumplimiento a La Ley, en protección de la vida y seguridad de las mujeres.

PRESENTACIÓN

- 1.- En GGM distinguimos entre los conceptos de víctima y sobreviviente. La mujer “víctima de violencia” está relacionada directamente con las muertes provocadas de manera intencional y violenta, como en el caso del femicidio; mientras que el concepto de mujer “sobreviviente de violencia” se asocia con las mujeres que han sufrido una o varias formas de violencia física, psicológica, sexual, económica, trata y explotación sexual, y que de alguna manera intentan romper con el ciclo de la violencia en el que se encuentran inmersas.
- 2.- El objetivo de la Ley es: “garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos”.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS CASOS registrados entre Enero/Diciembre 2008 y Enero/Junio 2009

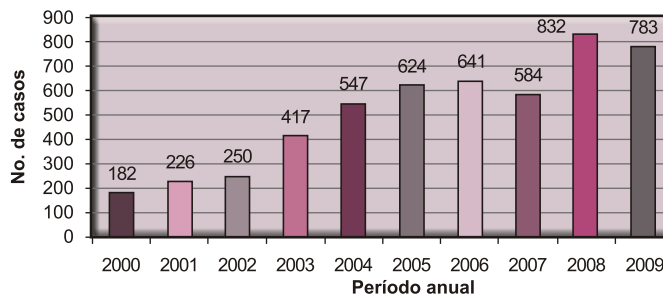
1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA EN EL NÚMERO DE CASOS DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES (MVM)

A nivel nacional, GGM ha registrado 5,086 casos de MVM del año 2000 al 2009 (ver Gráfica No. 1). En ese espacio temporal de diez años y tomando los 182 casos consignados para el año 2000 como base de comparación, se muestra un incremento constante hasta el año 2006, período en el cual el total de casos de MVM alcanzó un crecimiento del 252% respecto del año 2000.

Posteriormente, y si bien en el año 2007 sí se reportó un ascenso de casos respecto del año base (221%), también se registra un descenso consistente en 57 casos respecto al año 2006. Sin embargo, en el 2008 las cifras indican una agudización de la problemática, llegando a registrarse un total de 832 casos, es decir, 248 más que el año inmediato anterior, lo cual representa un incremento del 42% en tan sólo un año; en tanto que, respecto al año base, el incremento consistió en 357%. En el 2009, el número de casos disminuyó en 49 respecto del total de muertes registradas en el 2008, no obstante, es necesario tomar en cuenta que los datos referidos al segundo semestre del 2009 todavía son parciales³, ya que aún no se cuenta con la información proveniente de otras fuentes como la Policía Nacional Civil (PNC),

Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) y medios escritos de comunicación, para el segundo semestre.

Gráfica No.1
GUATEMALA: Muertes Violentas de Mujeres
-2000 al 2009-



Fuente: Elaboración GGM, triangulación de datos de diversas fuentes según período anual.

Efectivamente, como puede observarse en las cifras anteriores, la promulgación de La Ley no ha representado un freno al incremento y recurrencia de MVM, ya que la aplicación de la misma debe vincularse con la implementación de acciones concretas que propicien la seguridad y protección de las mujeres.

Específicamente, en materia de creación y funcionamiento de los mecanismos adecuados para esclarecer y penalizar las MVM, la Ley estipula la creación de la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer en el Ministerio Público -MP-, así como los Juzgados Especiales del ramo Penal. Sin embargo, se observa la falta de estos entes, así como la ausencia de una coordinación efectiva y proactiva para hacer eficiente la investigación criminal de los casos, de manera que se garantice que los mismos finalicen el proceso penal a través del dictamen de la sentencia.

1.2 MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES Y LOS NIVELES DE IMPUNIDAD

En la problemática que constituyen las MVM en la última década, pareciera que uno de los factores comunes, o al

3.- Los datos de julio a diciembre del año 2009 fueron tomados de los reportes con resúmenes mensuales del INACIF sobre necropsias practicadas en las morgues del país, únicamente se consideran las muertes de mujeres provocadas con arma de fuego y arma blanca, se dejan de contar las muertes por asfixia, por trauma y otros no especificados en el reporte, dado que, por la forma como se presentan los datos, no hay posibilidades de inferir si la muerte fue accidental o intencionalmente provocada. Ver página web del INACIF en la ventana de "estadísticas".

menos el más visible, es la impunidad generalizada con rasgos de permisividad para la comisión de estos delitos. Situación que favorece la exacerbación de prácticas sociales y subjetividades propias del imaginario patriarcal o de dominación masculina⁴. De esa cuenta, en el espacio privado algunos hombres matan a las mujeres porque se creen dueños tanto de su vida como de su muerte; y, en el espacio público, simplemente las matan porque pueden, quieren enviar un mensaje a través de sus muertes, y de la forma en la que son ejecutadas las mujeres (Amorós, 2008). En ambas esferas de la vida cotidiana lo que se evidencia es una instrumentalización y deshumanización de las mujeres.

En los períodos semestrales de análisis (1ro. y 2do. de 2008 y 1ro. de 2009), respecto del total de muertes reportadas a nivel nacional, podemos observar que en el primer semestre del año 2008, GGM cuantificó 396 MVM,

lo cual representa el 13.7% respecto del total de muertes violentas de hombres y mujeres sucedidas en el país (2,882), según datos oficiales del Ministerio de Gobernación -MINGOB-; a la vez, vale la pena aclarar que esa proporción es mayor en dos puntos porcentuales respecto de la que representan las MVM de acuerdo con los datos del MINGOB (11.5%).

Como se observa en el Cuadro No. 1, las MVM para el primer semestre del 2009 muestran un aumento de 35 casos en relación al mismo período en 2008. Proporcionalmente, representa el 13.5% del total de muertes violentas de hombres y mujeres (3,183) reportadas por el MINGOB para ese período. Es más, en los primeros dos semestres se muestra una tendencia marcada en el aumento de los casos, con un leve descenso en el tercer semestre, tales datos registran un promedio mensual de 70 casos de MVM reportados.

Con la entrada en vigencia de La Ley y según cifras del Organismo Judicial (OJ), hasta junio del 2009 se habían ingresado a nivel nacional un total de 228 casos por delitos contra la vida de mujeres, de ellos 18% correspondían al delito de femicidio, 20% al delito de asesinato y 62% al de homicidio. Posteriormente, en una estadística más reciente del OJ, a septiembre de 2009 se indica que hasta entonces se habían ingresado 400 casos para proceso penal, donde el 16.7% eran femicidios, 58% homicidios, 20% asesinatos y 5% habían sido calificados como parricidio (ver Cuadro No. 2). También se indica que se dictaron 6 sentencias condenatorias por el delito de femicidio. De hecho, sólo en los casos ingresados por el delito de femicidio (67) se tiene la certeza que los mismos fueron incorporados a partir del segundo semestre del 2008 con la vigencia de La Ley, ya que ese tipo penal no existía antes.

Cuadro No. 1

GUATEMALA: Muertes de Mujeres en relación con Muertes Violentas de Hombres y Mujeres a nivel Nacional por período semestral

	1er. Semestre 2008	2do. Semestre 2008	1er. Semestre 2009
Total MV de hombres y mujeres a nivel nacional	2,882 (100.0%)	3,410 (100.0%)	3,183 (100.0%)
MVM según MINGOB	331 (11.5%)	356 (10.4%)	351 (11.0%)
MVM según GGM	396 (13.7%)	436 (12.8%)	431 (13.5%)
Diferencia No. de casos entre fuentes de info.	65	80	80
Fuente: Elaboración GGM, base de datos sobre MVM, 2009 y datos estadísticos sobre muertes violentas de hombres y mujeres a nivel República, según Ministerio de Gobernación-MINGOB.			

4.- Celia Amorós Puente señala que esas prácticas sociales (sustentadas por la subjetividad e intersubjetividad social) establecen una jerarquía entre varones y mujeres: en ese relacionamiento cotidiano, las mujeres aparecen subordinadas; el orden de la masculinidad atribuye prestigio; la mujer es vista como un objeto transaccional que reviste diversas modalidades; a la mujer se le designa como "la otra"; se faculta el acceso y control sobre las mujeres a través de un contrato sexual o contrato matrimonial que le da posesión sobre el cuerpo femenino; existe una idea, un referente (perfectamente apropiado e interiorizado por hombres y mujeres) de lo que la mujer debe ser y hacer, denominado "feminidad normativa", que sirve de cimiento para construir una diversidad de estereotipos, de los cuales, algunos se modifican dependiendo de la generación, el discurso de la época, ... (2008:217:221).

Asimismo, se señala que se han dictado 77 sentencias por los delitos de homicidio, asesinato y parricidio, de las cuales sólo el 44% son condenatorias y el resto absolutorias. Sin embargo, en esos procesos donde se utiliza el Código Penal como instrumento legal, no se tiene certeza de la fecha en que los casos ingresaron al OJ, pues es posible que los procesos provengan de varios años atrás; en realidad, no se tiene conocimiento de la proporción respecto de este total de casos que ingresaron posterior a la vigencia de La Ley, tampoco se tiene conocimiento sobre los criterios para su tipificación por esos delitos.

Ahora bien, si tomamos como punto de referencia el dato de GGM sobre las 867 MVM ocurridas durante el segundo semestre del 2008 y el primero del 2009, respecto de los casos ingresados al OJ hasta septiembre de 2009 (400), se podría suponer que sólo en el 46% de las MVM han seguido un proceso penal como corresponde; aunque también se sabe que por mandato el MP debería seguirse de oficio un proceso penal por cada MVM reportada. Es más, si se asocia la cantidad de casos ingresados con la de sentencias emitidas, podría decirse que se ha logrado concluir los casos en una proporción del 20.7%. Sin embargo, si relacionamos el

número total de sentencias emitidas (83) con el número total de MVM para los semestres mencionados (867), se puede evidenciar que sólo en el 9.6% de las muertes, el sistema ha logrado su propósito que es hacer justicia. En síntesis, hablamos de más del 90% de impunidad en lo que respecta a MVM.

Esta situación no es exclusiva de los casos de muertes violentas de mujeres. Según un estudio realizado por la Fundación Myrna Mack, el MP presenta acusación sólo en el 3% de muertes violentas de hombres y mujeres⁵ (Prensa Libre, 31 julio/2009:3). Tanto la limitada capacidad del MP para formular acusaciones como la del OJ para emitir sentencia, son algunos indicadores de los altísimos niveles de impunidad que predominan en el país y que evidentemente debilitan el Estado de Derecho. Debido a ello, Guatemala es percibida a nivel nacional e internacional como un país donde es posible cometer cualquier tipo delito sin mayores consecuencias para sus autores intelectuales o materiales.

Esta imagen sobre el país no es nueva, la misma se viene arrastrando históricamente, en el pasado la impunidad estaba asociada con el terrorismo de Estado y desde el pasado reciente está relacionada con la corrupción, la

Cuadro No. 2

GUATEMALA: Número de casos ingresados y de sentencias emitidas en el Organismo Judicial por tipo de delito hasta septiembre de 2009 y proporción de casos resueltos según el delito tipificado

Femicidios		Homicidios		Asesinatos		Parricidios		Total casos ingresados y sentencias		Total MVM 2do. Sem/2008 1er. Sem/2009 y sentencias	
No. Casos	No. Sentencias	No. Casos	No. Sentencias	No. Casos	No. Sentencias	No. Casos	No. Sentencias	No. Casos	No. Sentencias	No. Casos	No. Sentencias
67	6	232	29	81	36	20	12	400	83	867	83
8.9%		12.5%		44%		60%		20.7%		9.6%	

Fuente: Elaboración GGM con base en datos de Estadística Organismo Judicial y GGM base de datos MVM, 2009.

5.- En el medio que publicó la nota destacan que, de los 13 mil 342 casos de muertes violentas en el departamento de Guatemala, entre 2006 y 2008, el 70% se encuentra en fase de investigación y el 30% fue clasificado por el MP como “salida procesal”, o sea que concluyó ya en la etapa de investigación; de ellos, el 52% fueron archivados sin informar a las partes, por tanto los familiares de las víctimas creen que el caso sigue en proceso.

negligencia y los poderes paralelos. En una opinión emitida en el 2007 por un investigador de Amnistía Internacional, los asesinatos de mujeres en Guatemala aumentan porque “los asesinos no tienen motivos para parar: saben que quedarán impunes”, lo que puede incluso generar su drástico aumento (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, documento consultado vía internet).

De esa cuenta, es relevante el esclarecimiento de las muertes y su penalización con las herramientas legales apropiadas. En el caso de las MVM se refiere a la aplicación de La Ley, lo cual representa en este momento un reto importante para el sistema de justicia del país, así como una oportunidad para recuperar la confianza de la ciudadanía, particularmente aquella afectada directa e indirectamente por las MVM.

1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS Y MODUS OPERANDI DE LOS VICTIMARIOS

Las mujeres que han muerto de manera violenta tenían un rostro, una identidad y una historia de vida que fue truncada abruptamente y les impidió realizar sus planes de vida y expectativas. No obstante, en los tres períodos semestrales en cuestión, hubo una proporción considerable de casos en los cuales la víctima no pudo ser identificada, 26.5% de las MVM en el primer período del 2008; 36.7% en el segundo y 23.9% en el primer semestre del 2009.

A continuación se presenta información acerca de las características de las mujeres, sus edades, los sitios en los que han ocurrido sus muertes o fueron encontrados sus cuerpos, del tipo de arma que utilizaron para terminar con sus vidas y, en unos pocos casos, información del victimario y su *modus operandi*. Información que no se encontró se refiere a la ocupación de las víctimas, pertenencia étnica, estado civil, si tenían o no hijas e

hijas, si eran originarias o no de los lugares donde fueron encontradas, si conocían o no al victimario o victimarios en cuestión, la edad de éstos; y si antes de su muerte habían sido objeto de otras formas de violencia. Incluso, en muy pocos casos, se ha podido inferir si las mujeres fueron violentadas sexualmente, previo a su muerte. La mayoría de los vacíos en la información tienen su origen en la forma cómo las fuentes consultadas recogen y sistematizan la información a la que se ha podido acceder.

Cuadro No. 3			
GUATEMALA: MVM según rango de edad de la víctima			
Primer y Segundo semestre 2008 y Primer semestre 2009			
Rangos de edad de las mujeres-víctimas	1er. Semestre 2008	2do. Semestre 2008	1er. Semestre 2009
0 a 15 años	45 (11.0%)	41 (9.0%)	33 (8.0%)
16 a 30 años	182 (46.0%)	202 (46.0%)	201 (47.0%)
31 a 45 años	88 (22.0%)	104 (24.0%)	109 (25.0%)
46 a 60 años	50 (13.0%)	54 (12.0%)	56 (13.0%)
61 y más	22 (16.0%)	19 (14.0%)	26 (16.0%)
Sin datos	22 (2.0%)	16 (4.0%)	6 (11.0%)
Total de Casos MVM	396 (100.0%)	436 (100.0%)	431 (100.0%)
Fuente: Elaboración de GGM, base de datos MVM, 2009.			

1.4 LA EDAD DE MAYOR RIESGO ENTRE LAS VÍCTIMAS

A nivel nacional, las mujeres que han sido víctimas de violencia son principalmente jóvenes que se encuentran entre las edades de 16 a 30 años⁶, constituyéndose así en

6.- Con el objeto de hacer contrastaciones entre los distintos períodos de estudio se han dejado los rangos de edad de manera constante, independientemente de las edades límite (mínima y máxima) que aparecen consignadas en los diferentes períodos.

el grupo con mayor riesgo de ser objeto de violencia (Cuadro No. 3). En el año 2007, las mujeres en ese rango de edad representaban el 45% del total de casos de MVM para ese período (584); en el 2008, la proporción aumentó un punto porcentual (46%) respecto del total de casos para cada semestre (396 y 436); mientras que en el primer semestre del 2009 con 431 MVM, la proporción de víctimas creció otro punto porcentual (47%).

En orden de importancia le sigue el rango entre 31 y 45 años. Para el año 2007 se reportaron 265 de un total de 584 casos, lo que significa un cuarto del total de MVM; esa proporción se redujo en el primer semestre del 2008 a 22%, sin embargo, en el siguiente semestre experimentó de nuevo un incremento de dos puntos porcentuales y, finalmente, en el primer semestre del 2009 volvió a reportar un 25% del total de muertes en ese período. Los rangos etarios de 46 a 60 años y 61 a más, mantienen constante las proporciones en cada período semestral, aunque la categoría de 46 a 60 años representa poco más del 10% del total de casos, mientras que el último rango (61 a más) es el que registra menos MVM. En cambio, en el segmento generacional de niñas de 0 a 15 años, presenta la mayor proporción de víctimas (11%) en el primer período del 2008, posteriormente, en los subsiguientes períodos disminuye un punto porcentual

en cada uno. De acuerdo con los datos presentados, las niñas resultan ser menos susceptibles de ser víctimas de muertes violentas, junto con las mujeres de la tercera edad.

Una situación a relevar en los casos de MVM, como bien lo señala el PNUD (2008:214), se refiere a que los índices de mortalidad por causas violentas implican un costo económico sobre el país, ese costo es más grave a nivel de los hogares donde efectivamente se provoca un desequilibrio económico, ya que las mujeres en los rangos etarios señalados arriba se encuentran en las etapas más productivas de su vida e incluso las más fértiles⁷. Pero más allá de ese costo económico, lo peor es la pérdida física y emocional que significa para las familias de las víctimas, particularmente para las hijas e hijos de las mujeres que han muerto, quienes muchas veces quedan a cargo de las abuelas, de alguna hermana mayor, inclusive a veces a cargo del padre, pero de ello no se tiene mayor certeza. En ese sentido, adquieren importancia las acciones que implemente el Estado para resarcir a las familias de las víctimas, condición necesaria pero imposible de alcanzar mientras los procesos penales por la muerte violenta de las mujeres no dicten sentencia.

2. LA FORMA CÓMO SE LES HA DADO MUERTE A LAS MUJERES

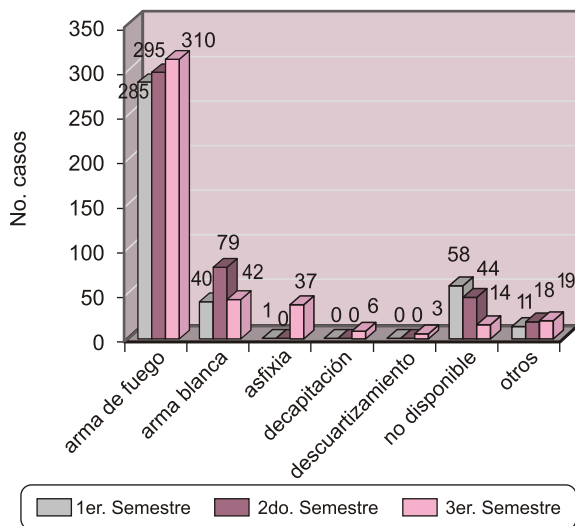
Hemos intentado rastrear tres aspectos: el tipo de arma, el *modus operandi* utilizado por el victimario o victimarios y el factor precipitante de la muerte de las mujeres. Respecto al tipo de arma, según los datos encontrados en los períodos semestrales de análisis, los victimarios han utilizado mecanismos que requieren de contacto directo, como heridas con arma blanca, instrumentos para causar asfixia, estrangulamiento, traumatismo,

violación sexual, utilizando o no algún objeto; pero principalmente se ha evidenciado en los datos, la utilización de mecanismos de contacto indirecto, como armas de fuego de diferente calibre, granadas de fragmentación, lapidación, y en algunos casos se encontraron combinación de ambos tipos de contacto.

Se pudo constatar que indistintamente del período

semestral, en poco menos de las tres cuartas partes del total de muertes violentas, a las mujeres se les dio muerte utilizando algún tipo de arma de fuego (Gráfica No. 2). En el primer semestre del 2009, la proporción de MVM con arma de fuego alcanzó el 72% (310 de 431), la cual resulta ser exactamente la misma proporción reportada en el primer semestre del año anterior (286 de 396). En cambio, en el segundo semestre del 2008, el 67.7% de las MVM fueron con arma de fuego (295 de 436); y durante el mismo período se registró un alto porcentaje de MVM con arma blanca (18%) respecto de los otros dos períodos semestrales, 10% para el 2008 y 9.7% para el 2009.

Gráfica No. 2
Guatemala: MVM según tipo de arma, 1er. 2do. semestre 2008 y 1er. semestre 2009



Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres, triangulación datos PNC, INACIF.

Otro aspecto a resaltar en el primer semestre del 2009, que no se presenta en los períodos del 2008 son los casos de asfixia (8.6%), decapitaciones (1.4%), y los casos de descuartizamiento o desmembramiento de los

cuerpos de mujeres (3 de 431 MVM). Lo cual no quiere decir que este tipo de casos no se hubiesen presentado antes, de hecho se tiene conocimiento de varios casos en el 2004 y 2005 como los más cercanos al período de análisis. Este tipo de *modus operandi* no es el más común, aunque sí es el más impactante por la saña y cosificación de las mujeres demostrada en la ejecución de sus muertes.

Además de lo indicado, en un número importante de MVM, principalmente en los semestres del 2008, no se pudo determinar el arma utilizada por los victimarios. Eso sucede en 14.6% y 10% de los casos para cada período. Situación preocupante si este dato ausente se adiciona a otros vacíos en la información -como hemos mencionado arriba- ya que los mismos, seguramente, han tenido implicaciones en la construcción del caso penal.

Un elemento importante como parte del contexto de las MVM, se refiere al lugar donde se cometió el delito, o bien, donde se encontró el cuerpo de la víctima. Al respecto, el dato más recurrente en los tres períodos fue “no definido”, es decir, no se contaba con datos sobre el lugar del hallazgo de la víctima en el 35 y 39% de MVM en 2008, y 31% en 2009 (Gráfica No. 3).

Esta situación es generalizada a nivel del país, pero se presenta de manera más recurrente en el interior de la República. Entre la información sistematizada entre la PNC y el INACIF, tiende a ser más completa la de esta última; sin embargo, depende en gran medida de que el MP incluya en la solicitud de la necropsia “el lugar exacto de levantamiento del cadáver”, de hecho, en el informe del INACIF se consignan algunos casos que explícitamente indican que el dato se había omitido.

En los casos donde se cuenta con información, se puede observar que los cuerpos sin vida de las mujeres han sido encontrados principalmente en la vía pública, lo cual representa aproximadamente un cuarto del total de los casos para cada uno de los períodos semestrales, 25%, 22% y 24.8%, respectivamente. Como se ha

mencionado antes, la muerte de las mujeres en la vía pública puede tener diferentes significados para los hechores, para terceros en discordia o competencia y para las mismas mujeres; entre ellos, que se les mata porque pueden hacerlo sin temor a represalias; porque sus cuerpos se convierten en un medio de advertencia como mero objeto transaccional y simbólico. Se les mata para reafirmar, a través del dominio de los cuerpos, su preeminencia por sobre la condición femenina de la víctima y sobre el espacio social donde se mueven, cuyo efecto es colocarlas en un estado permanente de inseguridad, dependencia simbólica y miedo (Bourdieu, 2007:86). Si bien estas interpretaciones sobre las MVM en la vía pública son discutibles y deberían estar sujetas a un análisis más profundo, en este momento se constituyen en ideas que pueden propiciar la discusión al respecto y poner el tema en discusión.

A las MVM en la vía pública, le siguen aquellos casos donde se les ha dado muerte a las mujeres en el interior o cerca de su vivienda, cifras que proporcionalmente representan el 15% del total de casos para el primer semestre de 2008, el 8% para el segundo y el 9.5% para el primer semestre del 2009. Como se puede observar en la Gráfica No. 3, también existe una proporción de MVM sucedidas en “interior de inmueble, vivienda u otro”; sin embargo, en la información recabada no se aclara si ese inmueble era la vivienda de la víctima, a diferencia de aquellos casos categorizados como tales donde había mayor certeza sobre ese aspecto.

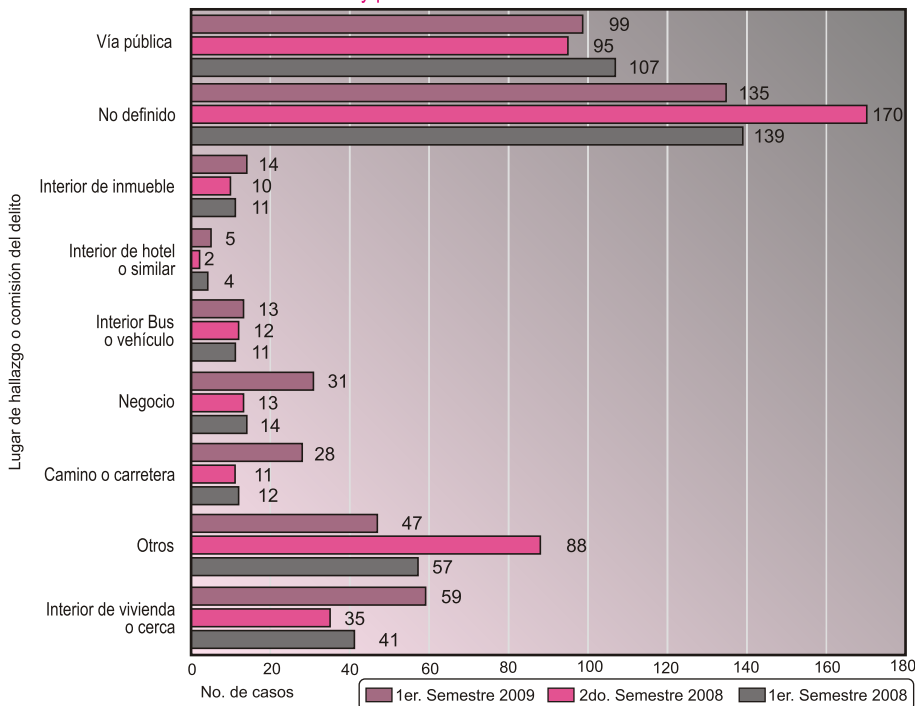
Según datos de la Boletina, para el año 2006, el mayor porcentaje de MVM se presentó en “el domicilio de las víctimas” (14.8%) respecto de los ocurridos en “la vía pública” (10%). Sin embargo, a partir del año 2007, los

datos indican una mayor incidencia de MVM en la vía pública, con una proporción del 22% del total de casos para ese período (584), respecto del 6% de muertes ocurridas en el interior de la vivienda de las mujeres. El punto es, desde el 2007, las MVM se han venido presentando en mayor proporción en otros espacios que no necesariamente son las viviendas de las víctimas, como pudo ser la tendencia en algún momento y donde se presumía o confirmaba que el victimario estaba relacionado directamente con la víctima como pareja, conviviente o familiar.

No obstante lo anterior, tampoco se puede inferir, mucho menos asegurar, porque no contamos con los elementos para hacerlo, que en los otros espacios donde se ha cometido el delito no haya participado material o intelectualmente la pareja,

Gráfica No. 3

GUATEMALA: MVM según el lugar del hallazgo o comisión del delito, primer y segundo semestre 2008 y primer semestre 2009



ex conviviente o persona conocida de la víctima. Lo que puede abonarse a esta información es que la proporción mayoritaria de MVM ha sido utilizando arma de fuego, las heridas provocadas a las mujeres y denominadas como el factor precipitante de su muerte (según datos incluidos en el informe de necropsias del INACIF) han sido perforaciones de bala certeras en cabeza, tórax y abdomen principalmente; por tanto, podría presumirse que en las mismas posiblemente estén involucrados los servicios de los llamados “sicarios o asesinos a sueldo”⁸, quienes regularmente ejecutan a sus víctimas mediante contacto indirecto.

Esos personajes siniestros no necesariamente conocen a su contratante y/o intermediario, ni les interesa conocer a su víctima; ellos se limitan a asesinar y a recibir un pago por la efectiva ejecución de la víctima (Carrión, 2008:352-353 y El Periódico 18/01/2010:2-3). Este elemento complejiza la situación, dado que introduce nuevos actores en los escenarios de las MVM, invisibilizando al victimario o victimarios que fraguan con intencionalidad la muerte de una determinada mujer (autor intelectual). A la vez, plantea un dilema en la aplicación de La Ley, ya que el hecho de que la muerte de la mujer la ejecute un sicario (autor material), no exime al hechor intelectual de ser juzgado por el delito de femicidio, ya que la víctima se define por la relación que tenga con el contratante y sus intereses, así como por la motivación de éste para terminar con la vida de la mujer.

Por otro lado, La Ley también aplicaría para el autor material (sicario), aunque éste hubiera sido encomendado para ejecutar la muerte, si éste, aprovechándose de la condición de mujer de su víctima, cometiera otros hechos violentos atacándola física y sexualmente, es decir, sexualizando el crimen antes de cumplir con el contrato mercantil e ilegal que haya asumido. De cualquier forma, todos estos son elementos

a considerar en el análisis de casos de MVM y en relación a la aplicación de La Ley, los cuales también deberían ser considerados y discutidos por las autoridades responsables de operativizar la aplicación de La Ley.

A propósito del último aspecto, el *modus operandi* (MO) de los victimarios, hace referencia al método o los distintos métodos empleados para dar muerte a su víctima. Desde nuestro particular punto de vista, es importante contar con este tipo de datos para el análisis criminológico, porque es a través de las huellas y marcas en los cuerpos de las mujeres, entendidas éstas no de manera literal, sino leídas como signos con determinados significados susceptibles de interpretación⁹, que sería posible entender los mensajes inscritos con violencia en los cuerpos de las mujeres, como el cincel en la piedra cuyos grabados son permanentes.

Entre los casos revisados para el primer semestre del 2009, cuya muerte fue provocada con arma de fuego, se encuentran aquellos donde el victimario se limita a realizar los disparos cerca o a mediana distancia de su víctima y se retira de la escena del crimen (MO-1). Sin embargo, en otros casos las mujeres pasan por una serie de hechos violentos, secuestro, tortura, violación, golpes previos a su muerte, como el sucedido a una mujer de 22 años, no identificada y cuyo lugar de hallazgo fue la vía pública frente a una bloquera, quien al parecer había sido secuestrada y posiblemente torturada, aunque el informe policiaco no indica si había indicios de violencia sexual (MO-2).

En ocasiones se han suscitado casos en los que los cuerpos de las mujeres literalmente han sido “botados” en la vía pública dentro de bolsas de plástico negras, cual representación simbólica de “basura” o “desecho” como signo de desprecio hacia la víctima. En otro caso donde la mujer tampoco fue identificada, tenía 24 años, se

8.- Según Fernando Carrión (FLACSO-Ecuador), el sicariato es ejercido principalmente por hombres, es en la actualidad un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte, en relación a los mercados-oferta y demanda- que se desarrollan, cada uno de los cuales encierra un tipo específico de víctima y motivación del contratante. Es un servicio por encargo o delegación que opera fuera de la ley y posee una importante mediación social que lleva a la pérdida del monopolio legítimo de la fuerza del Estado (...), o como un mecanismo de resolución de conflictos propios de la rutina de la vida cotidiana (2008:352).

9.- Desde una perspectiva hermenéutica, nos referimos al ejercicio analítico sobre cualquier tipo de texto (imágenes, representaciones escritas, discursos, sonidos, gestos, cualquier medio físico) para tratar de comprenderlo a través de la interpretación con el propósito de buscar una posible explicación asignándole significación.

podía inferir la violación sexual, ya que no portaba pantalones y ropa interior, murió por asfixia mediante estrangulamiento, pero además quemaron partes de su cuerpo como posible señal de tortura (MO-3). Es decir, a muchos victimarios no les basta con terminar con la vida de las mujeres sin antes infligir daño y sufrimiento con sadismo, los cuales denotan el ejercicio de poder, placer y misoginia como una combinación mortal que ya ha afectado directamente a muchas mujeres como se ha podido constatar.

Otro método macabro de dar muerte a las mujeres, es el desmembramiento de los cuerpos. Si no en todos, en la mayoría de los casos de descuartizamiento de cuerpos de mujeres, los informes policíacos mencionan la intervención de grupos de pandilleros, quienes utilizan los cuerpos de las mujeres para vengarse o enviar mensajes intimidatorios a grupos adversarios, o bien, como una forma de castigo para las mujeres. En uno de los casos, además del desmembramiento, se especifica que la mujer tenía una herida en el cuello con arma de fuego y que únicamente la parte del torso tenía puesta alguna prenda de vestir; lo cual puede ser un indicio de violencia sexual, aunque no suele identificarse ni problematizarse como tal. En otros casos se indica que las mujeres fueron secuestradas y que estuvieron desaparecidas al menos una noche; las bolsas o costales que contenían partes de sus cuerpos se encontraron por lo menos un día después en la vía

Municipio de Guatemala: *Modus Operandi* (MO) de algunos victimarios de MVM

MO-1: "...testigos indicaron que repentinamente se le aproximó el victimario y desde atrás le disparó... una herida con arma de fuego en la región del cráneo..." (Parte policíaco No. 120, abril/2009).

MO-2: "...presenta múltiples heridas producidas por proyectil de arma de fuego en diferentes partes del cuerpo, se encontraba atada de pies y manos, envuelta en una sábana y una cortina..." (Parte policíaco No. 60, febrero/2009).

MO-3: "...quemaduras en ambas piernas, en el brazo izquierdo, mano derecha, en el tórax, posible asfixia por estrangulamiento... El cadáver se localizó en plena vía pública en el interior de una bolsa negra..." (Parte policíaco No. 67, febrero/2009).

MO-4: "...mujer identificada de 18 años, fue citada por sus victimarios a un centro comercial del sector... Como la joven no volvía a su casa, su madre optó por realizar varias llamadas a su celular, le contestaron individuos de sexo masculino y le indicaron que estaban descuartizándola por venganza, ya que días antes, amigos de ellos, también pandilleros, habían sido asesinados..." (Parte policíaco No. 135, mayo/2009).

pública, en algún sitio baldío o a orillas de una carretera; algunas veces se les encuentra en un mismo lugar, pero en otras, aparecen partes del cuerpo en un sitio y otras partes en un lugar diferente y no necesariamente cercano, incluso en ocasiones no se ha logrado completar el cuerpo de las víctimas, quizás tampoco su identidad (M-04).

El desmembramiento de los cuerpos es una forma de dar muerte con extrema violencia y saña, no es una situación común; pero además, es más frecuente que se practique en los cuerpos de las mujeres que en los de hombres. Al menos eso es lo que se ha podido constatar en la revisión de las notas publicadas en los medios escritos. Si este *modus operandi* es parte de un ritual propio o una forma de mimetizar a otros¹⁰, es una interrogante permanente; sin embargo, el significado que cada

grupo otorga a esa forma de poseer, castigar y advertir cosificando el cuerpo de las mujeres y utilizándolo como mero objeto transaccional, encierra una serie de contravalores que anulan la dignidad y humanidad de las víctimas, aspectos sobre los cuales habría que indagar con mayor profundidad.

Asimismo, en varios casos se ha podido evidenciar que las mujeres encuentran la muerte después de haber sido objeto de otras formas de violencia durante un período de su vida, presencia del "*continuum de violencia*"¹¹, ya sea por parte de su pareja, expareja o familiar. La muerte

10.- El punto es reconocer que los comportamientos rituales, por sencillo o elaborado que sea, no son modelos vacíos de sentido y en estos casos, las marcas grabadas en los cuerpos de las mujeres guardan relación con una sexualidad que hay que afirmar en los hombres y controlar en las mujeres (Maisonneuve, 2005:68, 74-76).

11.- De acuerdo a la experiencia de las organizaciones expertas en el problema porque atienden a mujeres sobrevivientes de violencia, en muchas ocasiones el contexto de las muertes violentas de mujeres, está atravesado por una historia de violencia previa y reiterada contra la humanidad y dignidad de las mujeres, convirtiéndose en un *continuum de violencia* y en la antesala al femicidio.

para algunas de ellas ha revestido varias modalidades, entre ellas, el caso de una mujer mayor de 30 años, que con engaños fue llevada a un sitio descampado cuando todavía no había amanecido, en el mismo fue violentada sexualmente, fue golpeada a puntapiés en el cuerpo y en el rostro, fue torturada con arma blanca provocándole heridas en el cuello y el rostro para finalmente ser degollada. A través de la construcción de la denominada “autopsia social”, donde se indaga sobre la vida de la víctima y su entorno inmediato, se pudo establecer que ella había sido objeto de amenazas previas, de violencia física y psicológica durante varios años por parte de su ex pareja, quien fue relacionado con su muerte junto con otros cómplices.

En síntesis, conocer el *modus operandi* de los victimarios puede ayudarnos a identificar si se han generado o no cambios en los distintos patrones de muerte que se han empleado en los casos de MVM, así como de las dinámicas más recurrentes en el comportamiento de los victimarios. En esa misma línea, conocer más acerca de la historia de vida de la víctima, si existen o no evidencias del *continuum de violencia* y de otros aspectos que hemos venido señalando, pueden coadyuvar a la generación de medidas concretas, más adaptadas a la realidad social de las poblaciones afectadas y a las complejidades de cada patrón de situaciones violentas que se identifiquen.

3. A MANERA DE CONCLUSIÓN: NO TODAS LAS MVM SON FEMICIDIOS

Se ha podido identificar que el concepto de femicidio se utiliza como sinónimo de homicidio, obviando que los femicidios constituyen un tipo particular de muertes violentas de mujeres intencionales, las cuales se caracterizan por contener ciertas especificidades en términos de las circunstancias en las que ocurren, entre ellas, las relacionadas con los victimarios, sus víctimas y los vínculos que los unen, donde prevalecen lógicas socioculturales que remiten a la condición de las mujeres por ser mujeres como un aspecto que interviene o media en la intencionalidad del victimario (Aguilar T. Ana, 2007).

En GGM se ha intentado distinguir entre las MVM que son femicidios de las que no lo son; sin embargo, dada la heterogeneidad y vacíos en la información a la que se tiene acceso, ésta se convierte en una tarea difícil porque da lugar a categorizar con base en una diversidad de suposiciones dependiendo de las cualidades y calidad de los datos con que se cuenta.

En ese sentido, sería importante conocer los criterios en los cuales se basa el MP para determinar y distinguir

entre las MVM y tipificarlas como femicidios, asesinatos, homicidios y parricidios. Esta interrogante surge porque suponemos que los criterios devienen de los hallazgos encontrados durante la etapa de investigación criminal; no obstante, dado que es bien sabido, por múltiples estudios que se han realizado al respecto en nuestro país¹², que esta etapa es el mayor cuello de botella en la realización de los procesos penales, y que el conocimiento e indagación sobre la víctima suele limitarse a la escena del crimen. Vale la pena entonces, conocer y someter a discusión la forma cómo se encuadran los indicios recabados, los criterios que privilegian los operadores de justicia y las Leyes que aplican para tal tipificación.

De acuerdo con los datos recabados por GGM, en el primer semestre del 2008, en el 54% de las MVM no se puede inferir si son o no femicidios, 77% en el segundo semestre y 57% en el primero del 2009. Eso quiere decir que si bien se conocen algunos datos como la edad de la víctima, lugar donde fue encontrado el cuerpo, el tipo de arma utilizada, no se tienen datos acerca del *modus*

12.- Entre los estudios más recientes se encuentran el de Javier Monterroso sobre “Investigación Criminal” (2008), los de la Fundación Myrna Mack sobre “Impunidad, estigma y género” y el “Informe de monitoreo sobre la gestión de casos de muerte violenta...”, ambos del 2009.

operandi, del victimario y su relación con la víctima, mucho menos de la intencionalidad que medió el hecho violento.

Por lo menos en un cuarto de los casos se ha tendido a sospechar que la muerte violenta pueda ser un femicidio. En la mayoría de estos casos se han considerado dos aspectos: uno, que se tengan indicios de uno o varios sospechosos confirmados del sexo masculino aunque no se tengan datos de su identidad; y dos, el *modus operandi* implementado por el victimario, es decir, si reporta violencia más allá de la pura provocación de la muerte a la víctima, aunque no sea posible establecer con certeza si esa violencia está conectada directamente con el rol de ser mujer de la víctima y el ejercicio del poder del victimario, por ejemplo, el uso de violencia sexual. Aunque no es común que el informe policiaco y mucho menos el reporte de necropsia mencionen ese detalle. O bien, si la violencia está vinculada con un determinado rol desempeñado por la mujer y que de alguna manera afecta al victimario, desde la perspectiva de éste, por ejemplo, ser “testiga protegida en un caso criminal”.

Se sospecha que sea femicidio en los casos donde el referente es el *modus operandi* por sí mismo, sin acceso a otro tipo de información (victimario, relación con el mismo, intencionalidad), cuando les han dado muerte mediante múltiples impactos de bala en diferentes partes del cuerpo, rostro, o bien, múltiples heridas con arma blanca, asfixia, descuartizamiento o decapitación de los cuerpos, lo cual da lugar a pensar en la ejecución de los crímenes mediante tortura, con saña producto de la misoginia. De esa cuenta, llegar a conocer los roles ejercidos por las mujeres en distintos ámbitos de sus vidas podría aportar indicios para definir líneas de investigación; en lugar de asumir un posicionamiento prejuicioso *a priori* respecto de la mujer que la criminaliza y culpabiliza de cierta forma por la muerte violenta de que fue objeto, como: “era marera”, “prostituta”, “mujer infiel”, “extorsionadora”, “estaba vinculada con maras o bandas de extorsionadores”, “estaba vinculada con el narcotráfico”, que constituyen estigmas utilizados como justificadores de los crímenes.

Los casos que han podido ser reconocidos como femicidios son aquellos donde se tiene mayor conocimiento de la víctima, la policía ha identificado al victimario y establecido la relación entre ambos, o bien, cuando han dado muerte a una mujer frente a sus hijos o hijas, tal y como lo establece La Ley.

Lo que se resalta a través de los aspectos planteados es la importancia de profundizar en el conocimiento acerca de esta problemática. Empieza con saber más acerca de las víctimas, lo cual está relacionado con la reconstrucción de los hechos asociados con su muerte y también con su vida; es decir, indagar para establecer un antes y un después del hecho criminal, que permita tener una lectura panorámica de los hechos. Lo anterior conlleva conocer los roles que la mujer ejercía en relación con los roles de quienes por acción u omisión pudieron haber tenido algo que ver con su muerte, en ese sentido, establecer un entorno inmediato en el que la mujer se desenvolvía, puede coadyuvar a entender por qué provocaron su muerte, concatenado con la forma en la que se le dio muerte (arma utilizada, factor precipitante de la muerte, *modus operandi*). Elementos todos que, además de buscar esclarecer las muertes violentas de las mujeres, contribuyen a dignificarlas como mujeres y como seres humanos para contrarrestar los diversos estigmas o prejuicios que subyacen en el imaginario social, mediante los cuales se suele criminalizarlas y culpabilizarlas de sus propias muertes.

Otro aspecto a resaltar e igual de importante que el anterior es la operativización y procesamiento de la escena del crimen por parte del MP como uno de los factores determinantes para el proceso legal y esclarecimiento de la muerte de las mujeres. Desde el embalaje correcto de los indicios, la observación y cumplimiento de los procesos administrativos y el tipo de requerimientos que el MP gira a las instituciones auxiliares, principalmente al INACIF, ya que a través de la recopilación y presentación de las pruebas científicas¹³ se puede llegar a construir casos mejor fundamentados y menos dependientes de la prueba testimonial.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar T., Ana Leticia. (2007). Femicidio... La pena capital por ser mujer, documento inédito. Guatemala.
- Amorós, Celia. (2008). Mujeres e imaginarios de la globalización, Estudios de Filosofía Política, HomoSapiens Editores, Argentina.
- Bourdieu, Pierre. (2007). La dominación masculina, Editorial Anagrama, España.
- Carrión, Fernando. (2008). Ensayo: Sicariato en Ecuador. Documento consultado en línea 8/enero/2010: www.flacsoandes.org
- Congreso de la República. (2008). Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Documento consultado en línea 16 de diciembre de 2009: <http://www.congreso.gob.gt/gt/leyes.asp>
- El Periódico (2010). "Guatemala país de sicarios" en El Periódico, Sección, Investigación: Violencia, 18/enero/2010, Pp. 2-3.
- Fundación Myrna Mack. (2009). Informe de monitoreo sobre la gestión de casos de muerte violenta de mujeres y hombres en el departamento de Guatemala, Guatemala.
- Fundación Myrna Mack. (2009). Impunidad, Estigma y Género. Estudio de procesos penales por muerte violenta en el departamento de Guatemala (2005-2007). Guatemala.
- Grupo Guatemalteco de Mujeres. (2009). Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Comentaristas y concordancias, Mr. Grafic, Guatemala.
- Instituto Nacional de Ciencia Forenses -INACIF-. (2009). Reporte sobre fallecidos sexo femenino ingresados a las sedes periciales del INACIF. Del 1 de enero al 30 de junio de 2009. Guatemala.
- Langa, Alfredo. (2007). "La Nueva Ministra del Interior y el Crimen Organizado en Guatemala" en el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria-IECAH, 23/04/07, Consultado en línea el 30 de enero de 2010: http://www.iecah.org/ver_completo.php?id_articulo=20
- Maisonneuve, Jean. (2005). Las conductas rituales, Nueva visión, Buenos Aires.
- Ministerio de Gobernación. (2009). Estadística de Muertes Violentas de Hombres y Mujeres a nivel República para los años 2007, 2008 y 2009. Jefatura de Planificación Policía Nacional Civil, Unidad de Información Pública, Guatemala.
- Ministerio de Gobernación. (2009). Reporte MINGOB sobre "zonas rojas" en los municipios de Guatemala, Mixco y Villa Nueva, Unidad de Información Pública, MINGOB, Guatemala.
- Monterroso, Javier. (2008). Investigación criminal. Estudio comparativo y propuesta de un modelo de Policía de Investigación en Guatemala. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. Guatemala.

- Organismo Judicial. (2009). Estadísticas de casos ingresados y sentencias dictadas por delitos de homicidio, parricidio, asesinato y femicidio de enero a septiembre de 2009, Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, Guatemala.
- Pérez, Rodrigo. (2010). "67.55 de muertes violentas se concentra en 5 departamentos", en Siglo XXI, 11/01/2010, consultado en línea el 11 de enero 2010: <http://www.sigloxxi.com/nacional.php?id=351>
- Policía Nacional Civil. (2009). Informes circunstanciados de las comisarías de policía sobre muertes violentas de mujeres a nivel nacional (compendio), enero a junio de 2009. Guatemala.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. (2008). Guatemala: ¿Una economía al servicio del desarrollo humano? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007/2008, Volumen I y II, PNUD, Guatemala.
- Red de la No Violencia Contra las Mujeres -REDNOVI- y Medicus Mundi. (2009). Salud sexual y reproductiva, ¿Qué deseo? ¿Qué decido?. Un análisis desde el modelo de atención de salud en Guatemala, Imprenta Criterio, El Salvador.
- UNIFEM-AGEM-PNUD. (2009). Actualización del Perfil de Género de la Economía Guatemalteca. Documento inédito.

SIGLAS UTILIZADAS

GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MO	Modus operandi
MP	Ministerio Público
MVM	Muertes violentas de mujeres
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
OJ	Organismo Judicial